

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 835

**Fecha:** Martes 23 de enero del 2024

---

Inicio: 08:03 am.

**Presentes:** M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Dr. Teodolito Guillén Girón, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

**Ausentes injustificados:** Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro, Sr. Saúl Peraza Juárez, Srita. Abigail Quesada Fallas.

**Profesional en Administración:** Licda. Jessica Venegas Gamboa

**Secretaria de apoyo:** Katherine Montero Montoya

### **1. Aprobación de la Agenda**

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta 834
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. VIESA-1385-2023 Solicitud de prórroga entrega de informe sobre estudio de "Mecanismos de Admisión". (Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023. Solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada...)
6. DP-141-2022 Cierre de planes de estudio activos no vigentes del 2001-2002-2003 del Área Académica de Gerencia de Proyectos. (A cargo de Luis Alexander Calvo)

7. ViDa-503-2023 Propuesta de cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial, codificados como 700, 701, 702, 705, 706 y 707 y equiparación del plan 705 (DI-BR-2007) con el plan 708 (DI-BR-17); el plan 706 (DI-DP-2008) con el plan 709 (DI-LIC-17); y el plan 707 (DI-CV-2008) con el plan 710 (DI-LIC-17). (A cargo de Luis Alexander Calvo)
8. Propuesta de reforma integral del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR. (Informe Comisión Ad-Hoc DC-541-2023) (A cargo del MAG. Randall Blanco)
9. Audiencia tema: Cursos de Verano (Personas invitadas, MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia 10:00am)
10. Revisión Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. (Informe Comisión Ad Hoc EduTEC-028-2023) (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz)
11. DP-118-2023 Plan de Estudios y de la creación del Área Académica de la Maestría en Analítica de Negocio. (A cargo del MAG. Randall Blanco)
12. VINC-103-2021 Propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)
13. Asuntos Varios

**Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.**

## **2. Aprobación de la Minuta 834**

**Se aprueba la minuta 834 por unanimidad.**

## **3. Correspondencia**

### **Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión**

1. **CCP-C-361-2023** Memorando con fecha del 07 de diciembre de 2023, suscrito por Dr. Jorge Prendas Solano, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia al Dr. Walter Vargas Segura, de la Escuela Ing. Física, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora a.i – Auditoría Interna, la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita 1. Indicaciones concretas de cómo proceder a asignar los puntajes por participaciones en proyectos de investigación y extensión. Aclarar a la Comisión cuál es la posición e interpretación de la Rectoría, respecto a la Ley No.8220 respecto al comunicado R-174-2023. 3. Asumir la competencia que corresponde en la resolución del recurso de apelación presentado por el señor Walter Vargas Segura, o bien reiterar por medio escrito lo establecido en la RR-534-2023 para que la Comisión proceda en el marco del deber de obediencia, considerando que para esto es necesaria la respuesta de los

- puntos 1 y 2. (Advertencia y solicitud respecto a la resolución RR-534-2023) **Se toma nota. Dirigido a Rectoría. Crear una carpeta para mantener en seguimiento.**
2. **CCP-C-366-2023** Memorando con fecha del 07 de diciembre de 2023, suscrito por Dr. Jorge Prendas Solano, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Sra. Carolina Solano Alfaro – Departamento de Orientación y Psicología, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora a.i – Auditoría Interna, la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita 1. Aclarar a la Comisión cuál es la posición e interpretación de la Rectoría respecto a la Ley No.8220 y su respectiva fundamentación o análisis en relación con el oficio R-174-2023. 2. Indicaciones concretas respecto al cambio en la fecha de solicitud por parte de los funcionarios, cuando se presenta nueva documentación, posterior o no a la resolución de las solicitudes. 3. Asumir la competencia que corresponde en la resolución del recurso de apelación presentado por la señora Carolina Solano Alfaro o bien reiterar por medio escrito lo establecido en la RR-555-2023 para que la Comisión proceda en el marco del deber de obediencia, considerando que para esto es necesaria la respuesta de los puntos 1 y 2. (Advertencia y solicitud respecto a la resolución RR-555-2023) **Se toma nota. Dirigido a Rectoría. Crear una carpeta para mantener en seguimiento.**
  3. **CCP-C-367-2023** Memorando con fecha del 07 de diciembre de 2023, suscrito por Dr. Jorge Prendas Solano, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia al Dr. Benito Stradi Granados – Escuela Ciencias de los Materiales, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora a.i – Auditoría Interna, la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita Asumir la competencia que corresponde en la resolución del recurso de apelación presentado por el señor Benito Stradi Granados o bien reiterar por medio escrito lo establecido en la RR-533-2023 para que la Comisión proceda en el marco del deber de obediencia. (Advertencia y solicitud respecto a la resolución RR-533-2023). **Se toma nota. Dirigido a Rectoría. Crear una carpeta para mantener en seguimiento.**
  4. **R-1227-2023** Memorando con fecha de recibido 08 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, Auditora Interna a.i y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de atención de la recomendación 4.1 del Informe AUDI-CI-005-2023, Informe “Evaluación de la asignación, ejecución y control del uso de la transferencia que otorga el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del Instituto

Tecnológico de Costa Rica en el periodo 2022". **Se toma nota. Materia de Comisión de Planificación y Administración**

5. **SCI-1087-2023** Memorando con fecha del 12 de diciembre de 2023, suscrito por MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a Dr. Alan Henderson García, director de Extensión, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Secretaría del Consejo Institucional en el cual se da Traslado del oficio SCI-1034-2023: Traslado del oficio DExt-133-2023 referido a la modificación de la plaza NT0289-1 del puesto 1037-Profesor (a) al puesto 924-Gestor (a) de Proyectos. **Se toma nota. Copia a solicitud de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**
6. **SCI-1092-2023** Memorando con fecha del 13 de diciembre de 2023, suscrito por MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Secretaría del Consejo Institucional en el cual se remite Informe de trámite sobre atención acuerdo de la Sesión No. 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2023, "Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional", en vista de que a la fecha el acuerdo se mantiene sin atención y con el plazo vencido al mes de junio de 2023, se considera importante dejar constancia del proceso señalado, mismo que se incorpora en el Seguimiento de Acuerdos del Consejo Institucional. **No se ha dado más prorrogas, pero aún no se ha recibido producto encomendado, por parte de la rectoría. Se registra como no atendido y se queda a la espera de la propuesta de este año. Se comento en el control de acuerdos del Consejo Institucional del 17 de enero de 2024.**
7. **DC-541- 2023** Memorando con fecha del 13 de diciembre de 2023, suscrito por MBA. Marisela Bonilla Freer, Coordinadora de la Comisión Ad-Hoc para la propuesta de reforma integral del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite informe de propuesta de reforma integral del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Punto de agenda, a cargo del MAG. Randall Blanco B.**
8. **VIESA-1385-2023** Memorando con fecha del 14 de diciembre de 2023, suscrito por M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos,

Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, en relación con el acuerdo SCI-516-2023, referente al Estudio sobre “Mecanismos de Admisión”, a partir de la audiencia del día 24 de noviembre, se solicita un espacio en la Comisión, para clarificar líneas de acción con relación al estudio solicitado y valorar una posibilidad de prórroga para la entrega del informe con escenarios y posibles propuestas, mismo que estaba para entregar en febrero del 2024. **Punto de Agenda. Audiencia 30 de enero.**

9. **ViDa-887-2023** Memorando con fecha del 14 de diciembre de 2023, suscrito por MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se solicita dejar sin efecto la solicitud de aval para la creación de la Comisión de la Comisión Institucional de Acreditación, según acuerdo tomado por el Consejo de Docencia de la Sesión Ordinaria 12-2023, artículo 4, inciso b, del 28 de junio de 2023, para volver a analizarlo a lo interno del consejo. **Se toma nota y se procede a eliminar el pendiente.**
10. **VAD-488-2023** Memorando con fecha del 15 de diciembre de 2023, suscrito por MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP Auditora Interna a.i., con copia a Mariano Jiménez Ramírez, Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones y a la MBA Ericka Quirós, Asesora Rectoría en el cual se remite seguimiento y solicitud de prórroga Hallazgo No.1. Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros 2022. **Punto de agenda en Comisión de Planificación y Administración y se está tramitando directamente desde esa Comisión.**
11. **ViDa-893-2023** Memorando con fecha del 15 de diciembre de 2023, suscrito por MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a MBA. William Vives Brenes, Director Departamento de Admisión y Registro, en el cual se solicita la modificación del Artículo 36 Bis del Reglamento de Enseñanza y Aprendizaje, de forma tal que habilite a máximo de 3 días, el periodo de matrícula de inclusión para cursos de verano. **Solicitar en Audiencia (Punto de Agenda) al vicerrector MGA. Ricardo Coy que aclare la solicitud.**
12. **Oficio sin referencia** con fecha del 15 de diciembre de 2023, suscrito por Dr. Jorge Prendas Solano, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Informe de Labores de la Comisión de Evaluación Profesional correspondiente a II Semestre 2023. **Se toma nota. Se les remitirá un correo de acuse de recibido y se les consultará si desean presentar el informe en la**

**CAAE o en el Consejo Institucional. El señor Dr. Teodolito Guillen G. remitirá observaciones.**

13. **CCP-C-370-2023** Memorando con fecha del 13 de diciembre de 2023, suscrito por Dra. Cindy Calderón Arce, presidente a.i. de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a MBA. Maritza Agüero, Secretaría del Consejo Institucional, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora a.i – Auditoría Interna y la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita Asumir la competencia que corresponde en la resolución del recurso de apelación presentado por la señora Maritza Agüero González e indicar explícitamente: Si la resolución del caso 71-2022 contiene vicios de nulidad parcial y señalar en qué consisten para poder corregir en lo correspondiente, Cuál es el puntaje asignado a la funcionaria en el rubro sobre el cual se le da la razón y la decisión final respecto al paso de categoría solicitado. (Objeción y solicitud respecto a la resolución RR-595-2023). **Se toma nota. Dirigido a Rectoría. Crear una carpeta para mantener en seguimiento.**

**Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 3, incisos 5, 9 y 11, del 13 de diciembre de 2023.**

14. **VIESA-1349-2023** Memorando con fecha de recibido 5 de diciembre de 2023, suscrito por la M.Sc. Marisela Meoño Martín, Vicerrectora a.i. de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa la integración de la Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el período del año 2025 al año 2028". **(Línea 5, Informe de Correspondencia CI SCI-1716-12-2023) Se toma nota**
15. **Nota sin referencia** con fecha de recibido 5 de diciembre de 2023, suscrito por el MBA. Christian David Torres Álvarez, dirigido al señor Esteban Chacón Lemus, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, con copia a las Personas integrantes, Tribunal Electoral Estudiantil, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la Ing. Tannia Araya Solano, M.Sc., Presidenta del Tribunal Institucional Electoral y a las Personas integrantes del Consejo Institucional, en el cual presenta su renuncia al puesto en el Tribunal Electoral Estudiantil y consecuentemente, al Tribunal Institucional Electoral. Esta renuncia será efectiva a partir del miércoles 6 de diciembre de 2023. **(Línea 9, Informe de Correspondencia CI SCI-1717-12-2023) Se toma nota**
16. **TIE-1332-2023** Memorando con fecha de recibido 6 de diciembre de 2023, suscrito por M.Sc. Tannia Araya Solano, Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la Comunidad Institucional y al señor Esteban Chacón Lemus, Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.

Rectora, a la Ing. Yarima Sandoval Sánchez, Presidenta del Directorio de la AIR, a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la Máster Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora Interna a.i., en el cual comunica que el Tribunal Institucional Electoral se encuentra sin cuórum estructural debido a la renuncia del Sr. Christian Torres Álvarez. **(Línea 11, Informe de Correspondencia CI SCI-1723-12-2023)** Se toma nota

**Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3345, Artículo 3, inciso 2, del 17 de enero de 2024.**

17. **FUNDATEC-536-2023** Memorando con fecha de recibido 12 de diciembre de 2023, suscrito por la MAE. Damaris Cordero Castillo delegada ejecutiva de FUNDATEC, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente de la Junta Administrativa de FUNDATEC, en el cual transcribe acuerdo de la sesión 22-2023 de la Junta Administrativa de FUNDATEC, realizada el 8 de diciembre de 2023, sobre el pago del 1% a Coordinadores Generales. En síntesis, se expresa preocupación por ciertos acuerdos del Consejo Institucional en esa materia, se solicita su revisión, así como de los criterios rendidos por la Oficina de Asesoría Legal y un espacio, sea del Consejo Institucional o de la Comisión correspondiente, para exponer más ampliamente los riesgos y consecuencias de la decisión tomada. **(Línea 02, Informe de Correspondencia CI SCI-1745-12-2023)** **Se esperará respuesta de la Asesoría Legal, para convocarles a Audiencia.**

**Correspondencia tramitada por la Comisión**

18. **SCI-1061-2023** Memorando con fecha del 12 de diciembre de 2023, suscrito por M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se da traslado de oficio TIE-1513-2021 referido a la solicitud para gestionar con entidades competentes la promoción, el empoderamiento y liderazgo para la participación femenina en puestos de Consejo de Investigación y Extensión, así como en otros puestos que se eligen por medio de procesos electorales.
19. **SCI-1085-2023** Memorando con fecha del 12 de diciembre de 2023, suscrito por M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a PhD. William Delgado Montoya, Coordinador de la Comisión Ad Hoc para el estudio de la propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite respuesta al oficio CEDA-507-2023 referido a la solicitud de prórroga para la Comisión ad hoc encargada del estudio de la

propuesta de modificaciones al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.

20. **SCI-1086-2023** Memorando con fecha del 12 de diciembre de 2023, suscrito por M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la MAE. Damaris Quesada Murillo, Dirección Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite atención de las observaciones de forma correspondiente a los Artículos 12, 38, 38 bis, 102, 103 y el Transitorio 1 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas (Atención oficina CCP-C-256-2023).

#### 4. Informe de la Coordinación

No se presentan informes.

5. **VIESA-1385-2023 Solicitud de prórroga entrega de informe sobre estudio de “Mecanismos de Admisión”.** (Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023. Solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada...).

La señora Raquel Lafuente expone solicitud realizada por la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, donde se indica y solicita: *“En relación con el acuerdo SCI-516-2023, referente al Estudio sobre “Mecanismos de Admisión”, a partir de la audiencia del día 24 de noviembre, respetuosamente le solicito un espacio en la Comisión, para clarificar líneas de acción con relación al estudio solicitado y valorar una posibilidad de prórroga para la entrega del informe con escenarios y posibles propuestas, mismo que estaba para entregar en febrero del 2024.”*

Se dispone agendar audiencia para el 30 de enero de 2023, siendo en esta reunión, donde será definida la fecha de prórroga que se le dará, según solicitud.

6. **Propuesta de reforma integral del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR. (Informe Comisión Ad-Hoc DC-541-2023) (A cargo del MAG. Randall Blanco).**

El señor Randall Blanco expone observaciones realizadas por la Comisión Ad Hoc que se encargó del estudio de la propuesta de reforma integral del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR. Se procede con la revisión e incorporación de observaciones.

Se dispone remitir a la Auditoría Interna la propuesta de modificación del Reglamento y las observaciones de la Comisión ad-hoc señaladas y solicitarle que indique si con ese producto se da por atendido de forma satisfactoria lo solicitado mediante el AUDI-



CI-004-2021 "Informe sobre la evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica", según se indica:

**Resultando que:**

1. Mediante oficio AUDI-139-2021, fechado 05 de octubre de 2021, el entonces Auditor Interno Lic. Isidro Álvarez Salazar, remitió el estudio AUDI-CI-004-2021 "Informe sobre la evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica", al entonces Vicerrector de Investigación y Extensión M.Sc. Jorge Alfredo Chaves Arce. En lo conducente, se extrae del referido informe lo siguiente:

“ ...

**2. Resultados**

...

**2.2.4. Revisión y actualización del Reglamento**

*La revisión efectuada evidencia que el Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, actualizado el 8 de agosto de 2012, no contempla la definición de controles para la atención de observaciones de forma y fondo de la contraparte, la responsabilidad por el seguimiento y documentación de las prórrogas y la necesidad de estimar las posibles erogaciones en los convenios para los cuales existe incertidumbre en la cantidad de participación, como lo es la salida de estudiantes, aun cuando se trate de no involucrar fondos de la Institución y pretenda sea costeadado por este; lo señalado plantea la necesidad de revisar y considerar estos aspectos con el objetivo de fortalecer la formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados para la eventual toma de decisiones, en atención a la responsabilidad por diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar los mecanismos de control, como parte del sistema de control interno, conforme a las Normas de control interno para el Sector Público (Norma 4.1).*

*La revisión de los convenios refleja que la asignación del responsable de la coordinación ante la contraparte, puede ser una persona física o puesto específico, en los casos en los que la asignación se ha dado a una persona, en al menos dos casos, el funcionario destacado no forma parte de la nómina de la institución actualmente, ante esta situación la Dirección de Cooperación señala que la contraparte, en algunos casos, solicita se indique un nombre, sin embargo, cuando se da un cambio o la persona deja de laborar, se genera una dificultad en el seguimiento y comunicación, por lo que es oportuno valorar y reglamentar como se debe establecer el contacto general que permita mantener el seguimiento sobre la ejecución del convenio, teniendo en consideración que se debe asegurar que la delegación de funciones sea la correcta de conformidad con las Normas de control interno para el Sector*

*Público (Norma 2.5.1).*

...

#### **4 RECOMENDACIONES**

...

*4.1.3 Analizar e impulsar las reformas que se considere necesarias al Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de incluir una clasificación de los tipos de convenios, que permita establecer los criterios y requisitos que cada uno debe incorporar, así como la valoración de la metodología para la estimación de la cuantía y en qué casos se debe aplicar, así como cualquier otro cambio que se identifique producto de su análisis.*

...”

2. Mediante oficio DC-093-2023, fechado 22 de marzo de 2023, la Dirección de Cooperación remitió a la Presidencia del Consejo Institucional, la propuesta de un nuevo Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR, con el fin de atender recomendaciones incluidas en el estudio AUDI-CI-004-2021 “Informe sobre la evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.
3. En el oficio SCI-521-2023, fechado 07 de junio de 2023, el entonces Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, indicó a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, entonces Vicerrectora de Investigación y Extensión, que se debía considerar que la creación, modificación y derogatoria de normativa con alcance general, debe atender las disposiciones del Reglamento de Normalización Institucional, por lo que se prevé que el reglamento no se encuentre aprobado dentro de los plazos anunciados y se recomienda prever prórrogas para mantener activos los plazos ante la Auditoría Interna.

#### **Considerando que:**

1. El contenido del estudio AUDI-CI-004-2021 “Informe sobre la evaluación del proceso de formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados de Convenios Nacionales e Internacionales para el Instituto Tecnológico de Costa Rica” plantea, entre otros aspectos, la necesidad de revisar y considerar los elementos siguientes, con el objetivo de fortalecer la formulación, formalización y seguimiento de compromisos y resultados para la eventual toma de decisiones:

- a) El reglamento actual no contempla la definición de controles para la atención de observaciones de forma y fondo de la contraparte, la responsabilidad por el seguimiento y documentación de las prórrogas y la necesidad de estimar las posibles erogaciones en los convenios para los cuales existe incertidumbre en la cantidad de participación, como lo es la salida de estudiantes, aun cuando se trate de no involucrar fondos de la Institución y pretenda sea costado por este.
  - b) Se debe valorar y reglamentar como se debe establecer el contacto general que permita mantener el seguimiento sobre la ejecución del convenio, teniendo en consideración que se debe asegurar que la delegación de funciones sea la correcta
2. El texto propuesto por la Dirección de Cooperación para este Reglamento debe atender la recomendación 4.1.3 emitida por la Auditoría Interna en el informe AUDI-CI-004-2021, la cual refiere a:
- a) Incluir una clasificación de los tipos de convenios que permita establecer los criterios y requisitos que cada uno debe incorporar.
  - b) Incluir la valoración de la metodología para la estimación de la cuantía y en qué casos se debe aplicar.
3. Mediante oficios SCI-1005-2023 y SCI-1032-2023 se integra una Comisión Ad-hoc para que dictamine la propuesta de reforma integral del Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR, dicho dictamen deberá contener el criterio respecto a la atención de la recomendación 4.1.3 emitida por la Auditoría Interna en el informe AUDI-CI-004-2021, siendo el origen y justificación de la reforma del reglamento.
4. Se recibe informe por parte de la Comisión Ad-hoc, mediante oficio DC-541-2023, fechado 13 de diciembre de 2023, donde se adjuntan observaciones realizadas al Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales en el ITCR, donde se indica:

“...

*La atención de las observaciones de forma y fondo no se encuentran contempladas en la propuesta de reforma integral del Reglamento ya que responde a un proceso y no a una norma, por lo que quedará estipulada en el Procedimiento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y que se elaborará posterior a la aprobación del Reglamento, de conformidad con las Disposiciones Transitorias.*

*Las prórrogas de los convenios se realizan mediante los adendum, que han de cumplir con los requisitos establecidos para la tramitación de cualquier convenio. Ver definición de Addendum en la propuesta de reforma integral del Reglamento.*

*Es incompresible la siguiente solicitud “la necesidad de estimar las posibles erogaciones en los convenios para los cuales existe incertidumbre en la cantidad de participación, como lo es la salida de estudiantes, aun cuando se trate de no involucrar fondos de la Institución y pretenda sea costeadado por este”. Se insta a la Auditoría a realizar una propuesta clara y precisa de ese requerimiento. Merece destacar que para los convenios marco, las erogaciones que se pueden estimar responden al tiempo de las personas que tendrán la responsabilidad de su seguimiento e implementación, en el tanto, éste tenga una vigencia definida. Para el caso de los convenios específicos, se hace una estimación de las erogaciones de conformidad con los planes de trabajo que les acompañan y en función de su vigencia. Así mismo, todo gestor debe completar el formulario para la solicitud de trámite de convenio que contempla una tabla de cálculo de contrapartida. Ver Anexo 2*

*Todo convenio marco y convenio específico contemplan una cláusula que señala el nombre de las personas responsables de dar seguimiento e implementar el convenio. Así mismo, para dar inicio al trámite de un convenio es requisito contar con el Acuerdo de Escuela correspondiente, que ha de indicar el nombre de la/las personas responsables del seguimiento, implementación y rendición de informes.  
...”*

## **Propuesta Reglamento para la tramitación de convenios nacionales e internacionales en el ITCR**

### **Capítulo I. Disposiciones Generales**

#### **Artículo 1. Del tipo de reglamento**

El presente reglamento es de tipo general.

#### **Artículo 2. Objetivo General**

Regular la gestión de la tramitación de convenios nacionales e internacionales para el establecimiento de relaciones de cooperación.

#### **Artículo 3. Definiciones**

**Convenio:** Es un pacto o acuerdo de voluntades entre dos o más partes con respecto a determinado tema.

**Convenio Marco:** Es el que establece líneas generales de cooperación e intercambio y que es de interés de cualquier instancia de la Institución.

**Convenio Marco Nacional:** Es aquel convenio marco que suscribe el ITCR con cualquier universidad, centro o entidad de carácter público o privado, debidamente inscrita, constituida o acreditada en el territorio nacional de acuerdo con la normativa vigente.

**Convenio Marco Internacional:** Es aquel convenio marco que suscribe el ITCR con cualquier universidad, centro o entidad de carácter público o privado de interés para la Institución, de cualquier otro Estado o Nación.

**Convenio Específico:** Es el que se plantea con un objetivo concreto, tanto si afecta a la comunidad universitaria en su conjunto, como si afecta únicamente a una instancia determinada.

**Convenio Específico Nacional:** Es el convenio específico que suscribe el ITCR con cualquier universidad, centro o entidad de carácter público o privado, debidamente inscrita, constituida o acreditada en el territorio nacional de acuerdo con la normativa vigente.

**Convenio Específico Internacional:** Es el convenio específico que suscribe el ITCR con cualquier universidad, centro o entidad de carácter público o privado reconocida, de cualquier otro Estado o Nación.

**Anexo:** Es anexo aquel documento mediante el cual se desarrollan a modo más detallado aspectos específicos de un convenio, como sería cronogramas, mecanismos de desembolso, cuadros analíticos, programas de actividades, entre otros. Dichos anexos serán parte integral del convenio y deberán ser firmados por los representantes legales.

**Adendum:** Es el documento mediante el cual las partes que han acordado un convenio, sin necesidad de firmar uno nuevo, modifican los términos de sus obligaciones. Este instrumento no debe variar la naturaleza esencial del convenio.

**Persona gestora de convenio:** Es cualquier integrante de la comunidad institucional del ITCR que gestione un convenio en cualquiera de sus modalidades.

**Instancia coordinadora:** Se entiende la Vicerrectoría correspondiente, Dirección de Campus Tecnológico Local, Dirección de Centro Académico, Escuela o Área Académica, encargada de la gestión, coordinación, ejecución y seguimiento de un convenio.

**Persona Coordinadora:** Persona designada por la Dependencia Coordinadora para coordinar, ejecutar y dar seguimiento a un convenio.

**Cuantía del convenio:** Aportes de las partes según las obligaciones y responsabilidades estipuladas en los convenios, ya sea en sumas de dinero, en capital humano (horas dedicadas al convenio) o en especie.

**Acuerdo de financiamiento con entes cooperantes:** Documento de formalización de la asignación de fondos al ITCR que serán ejecutados en la implementación de una acción concreta (proyecto, programa o actividad). El acuerdo establece los alcances y condiciones técnicas y financieras de la acción.

**Acuerdo de movilidad de proyectos internacionales:** Documento que establece los alcances y condiciones para que académicos, estudiantes y gestores realicen estancias en una organización extranjera amparados a un proyecto de investigación, extensión o gestión en el ámbito internacional.

**Acuerdo de movilidad de proyectos nacionales:** Documento que establece los alcances y condiciones para que los académicos del ITCR ofrezcan sus servicios a una organización que pagará por ellos.

**Acuerdo de movilidad estudiantil:** Documento que establece los alcances y condiciones para que una persona estudiante del ITCR o estudiante internacional, realice una estancia académica en una organización diferente a la de origen.

#### **Artículo 4. Del alcance**

Este reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las instancias que tramiten un convenio en cualquiera de sus modalidades con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

#### **Artículo 5. Objetivo de un convenio**

Establecer relaciones de cooperación con otras universidades e instituciones de enseñanza e investigación, entidades públicas y privadas tanto nacionales como extranjeras, que contribuyan con el cumplimiento de su misión.

### **Capítulo II. De las funciones y responsabilidades**

#### **Artículo 6. Funciones de la persona gestora de convenio**

La persona gestora de un convenio es responsable de:

- a) Iniciar el trámite para la formulación y aprobación de los convenios y sus adendum.
- b) Justificar ante la Dependencia Coordinadora los beneficios sustantivos que genera el convenio, los indicadores y las metas del Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan Anual de Trabajo (PAT) asociadas, así como los compromisos financieros o en especie que adquieren las partes.

- c) Justificar ante la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales la suscripción del convenio.

#### **Artículo 7. Responsabilidades de la persona coordinadora del convenio:**

La persona coordinadora del convenio es la responsable de:

- a) Coordinar la ejecución del convenio o adendum.
- b) Elaborar los informes del convenio.
- c) Presentar al consejo de la dependencia coordinadora los informes para su conocimiento.
- d) Realizar los trámites necesarios para el adendum, renovación o rescisión de un convenio.

#### **Artículo 8: Responsabilidades de la instancia coordinadora**

La dependencia coordinadora es responsable de:

- a) Avalar la propuesta de los convenios, adendum, renovación o rescisión.
- b) Enviar a la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales la propuesta, adenda, renovación o rescisión con el respectivo acuerdo.
- c) Enviar a la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales el informe anual sobre la implementación del convenio.

#### **Artículo 9. Responsabilidades de la Oficina de Asesoría legal**

La Oficina de Asesoría Legal tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Apoyar las actividades de negociación de los convenios, adendum, renovación o rescisión.
- b) Revisar que los convenios, adendum, renovación o rescisión estén acordes con la normativa y
- c) Emitir el dictamen respectivo sobre las consultas formales que se realicen durante el proceso de negociación en un plazo máximo de cinco días hábiles.
- d) Refrendar con su sello y firma todos los convenios, adendum, renovación o rescisión.

#### **Artículo 10. Responsabilidades del Departamento Financiero Contable**

Es responsabilidad del Departamento Financiero Contable emitir un dictamen de cada convenio específico, adendum o renovación a solicitud de la Dirección de Cooperación, que especifique:

- a) Si el Instituto cuenta con recursos en el presupuesto o si se requiere de recursos institucionales que no fueron aprobados en el presupuesto ordinario o

extraordinario para cubrir los compromisos que se adquirirían al firmar el convenio.

- b) Si el monto requerido para la ejecución del convenio representa una erogación mayor que el monto establecido en la licitación reducida.

Para emitir este criterio, el Departamento contará con un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la solicitud de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales.

### **Artículo 11. Responsabilidades de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales**

Son responsabilidades de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, las siguientes:

- a) Brindar apoyo a las personas gestoras en la formulación de convenios.
- b) Participar, de manera conjunta con las personas e instancias coordinadoras, en la negociación, renovación o rescisión de convenios y adendum según los procedimientos que esta instancia establezca para ello.
- c) Enviar a consulta a los entes técnicos, los convenios, adendas y renovación según corresponda.
- d) Solicitar a la instancia Coordinadora los informes anuales del convenio.
- e) Mantener actualizado un registro digital de todos los convenios y adendum vigentes, así como las renovaciones o rescisiones e informes.
- f) Enviar a la Rectoría y al Consejo Institucional el informe anual del estado de los convenios, adendum, renovaciones o rescisiones.

### **Artículo 12. Responsabilidades de la Oficina de Planificación Institucional**

Es responsabilidad de la Oficina de Planificación Institucional conocer y revisar los convenios específicos y adendum con el fin de verificar si las actividades que incluyen están enmarcadas en los planes institucionales de mediano y largo plazo. En el caso que contemplen actividades que no estén incorporadas en el Plan Anual Operativo (PAO), o que no se ajusten a los Planes Institucionales debe emitir un dictamen de pertinencia y en caso de ser pertinentes, recomendar que se incorporen las actividades correspondientes en los planes.

### **Artículo 13. Responsabilidades de la persona que ejerce la Rectoría**

A la persona que ejerce la Rectoría le corresponde:

- a) Firmar todos los convenios nacionales e internacionales en los que participe la institución.
- b) Avalar y firmar los convenios, adendum, renovaciones o rescisiones gestados por cada Dependencia Coordinadora.



- c) Solicitar al Consejo Institucional el aval para firmar los convenios, adendum, renovación o rescisión que comprometan fondos institucionales adicionales, que representen una erogación igual o mayor que el monto establecido para las licitaciones reducidas y que no fueron aprobados dentro de los presupuestos ordinarios o extraordinarios.
- d) Realizar los trámites correspondientes a cada solicitud de aval en un plazo máximo de cinco días hábiles.

#### **Artículo 14. Responsabilidades del Consejo Institucional**

Le corresponde al Consejo Institucional autorizar, en un plazo máximo de treinta días hábiles, la firma por parte de la persona que ejerce la Rectoría de aquellos convenios nacionales e internacionales, adendum, renovaciones o rescisión que comprometan fondos institucionales adicionales, que representen una erogación igual o mayor que el monto establecido en la licitación reducida y que no hayan sido aprobados en el presupuesto ordinario o extraordinario institucional.

#### **Artículo 15. Responsabilidades del Consejo de Investigación y Extensión**

Le corresponde al Consejo de Investigación y Extensión pronunciarse sobre todos aquellos convenios, adendum, renovaciones o rescisiones que estén relacionados con la ejecución de un proyecto de investigación o extensión que haya sido aprobado por ese Consejo. Contará con un plazo máximo de veinte días hábiles.

### **Capítulo 3 CONTENIDO DE LOS CONVENIOS**

#### **Artículo 16. Contenido de un convenio**

Todo convenio marco o específico deberá contener al menos la información estipulada en el procedimiento creado por la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales para este efecto:

- a) Calidades de las personas representantes legales que suscribirán el convenio, así como de las entidades involucradas.
- b) Considerandos o antecedentes.
- c) Objeto del convenio.
- d) Personas coordinadoras designadas por las instituciones involucradas.
- e) Vigencia del convenio.
- f) Cuantía. Se indicarán los recursos monetarios y/o en especie que aportarán las partes.
- g) Lugar para notificaciones. Deberá señalarse domicilio o dirección física o electrónica en donde se podrán atender notificaciones recíprocas.

#### **Artículo 17. Convenio específico**

Todo convenio específico deberá contener al menos la siguiente información:

- a) Calidades de las personas representantes legales que suscribirán el convenio; así como de las entidades involucradas.
- b) Considerandos o antecedentes.
- c) Objeto del convenio.
- d) Objetivos específicos.
- e) Personas coordinadoras designadas por las instituciones involucradas.
- f) Derechos y obligaciones de las partes.
- g) Cláusula sobre propiedad intelectual y confidencialidad, cuando corresponda.
- h) Vigencia del convenio.
- i) Cuantía: Se indicarán los recursos monetarios y/o en especie que aportarán las partes.
- j) Lugar para notificaciones. Deberá señalarse domicilio o dirección física o electrónica en donde se podrán atender notificaciones recíprocas.

#### **Artículo 18. De las prórrogas**

La gestión para la prórroga expresa de convenios, deberá realizarse con noventa días de antelación a su finalización, e incluirá la evaluación del cumplimiento de los objetivos, del beneficio institucional o nacional y para el campo de acción, el cual debe contar con la aprobación de la instancia coordinadora.

Aquellos convenios en cuyas disposiciones se contemple la prórroga automática, no estarán excluidos de la evaluación señalada en el párrafo anterior.

#### **Capítulo IV: Disposiciones finales**

##### **Artículo 19. De las exclusiones**

Queda excluido de los alcances del presente reglamento lo siguiente:

- a) Acuerdos y contratos de prácticas de estudiantes en empresas nacionales.
- b) Acuerdos de movilidad internacional académica o estudiantil que se deriven de proyectos internacionales.
- c) Contratos entre el ITCR y empresas, organizaciones no gubernamentales o institucionalidad pública.

##### **Artículo 20: Revisión y actualización del Reglamento**

La Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales será responsable de realizar la revisión del presente Reglamento en la fecha de calendarización definidas institucionalmente para este efecto o cuando lo estime necesario.

##### **Artículo 21: De la vigencia**

Este Reglamento rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Institucional y publicación en la Gaceta institucional. Deroga el Reglamento aprobado por el Consejo Institucional el 8 de agosto del 2012 en la Sesión Ordinaria 2777.

## Capítulo V: Disposiciones transitorias

### Transitorio 1

La Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, de manera conjunta con la Oficina de Planificación Institucional, elaborará el Procedimiento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica en un plazo de 90 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

#### 7. Audiencia tema: Cursos de Verano (Personas invitadas, MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia 10:00am).

Se da la bienvenida al señor Vicerrector y se le cede la palabra.

El señor Ricardo Coy expone presentación adjunta, referente al comportamiento de la matrícula de Cursos de Verano, donde hace referencia a los años 2022-2024, desde la cantidad de cursos ofertados, personas estudiantes matriculadas y hasta el rendimiento académico .



Cursos Vernano  
ViDa.pdf

El señor Randall Blanco señala que podría pensarse en convertir los cursos de verano en algo más “normal” y que se deje de percibir como algo excepcional dentro de la institución, esto debido al alcance que está teniendo. Consulta si, se presentan diferencias en primer ingreso en la Sede de Limón, o se da también en estudiantes regulares, mas que todo, en el bajo rendimiento. Señala que es importante el seguimiento en los resultados de los cursos de verano, ya que se podría determinar si es viable una reforma en el reglamento. Con respecto a la solicitud ViDa-893-2023 sobre modificar el Reglamento de Enseñanza Aprendizaje en el artículo 36 bis de forma tal que habilite a máximo de 3 días, el periodo de matrícula de inclusión para cursos de verano, indica que es mas que viable que se apruebe dicha modificación, pero solicita que se amplie las justificaciones presentadas, además consulta si dicha solicitud, debería venir del Consejo de Docencia directamente.

La señora Ana Rosa Ruiz agradece que el análisis expuesto haya sido por Centros y Campus. Solicita se investigue mas el caso que se presenta en Limón, en cuanto al bajo rendimiento y la deserción. Además, señala que se debe replantear la dinámica de los cursos de verano, donde el Consejo de Docencia valore condiciones y que

cursos se imparten, ya que no todos los cursos pueden impartirse bajo esta modalidad, tomando en cuenta los contenidos y dinámicas de cursos. Indica que, las reformas a reglamentos deberían ser propuestas por el Consejo de Docencia.

El señor Luis Alexander Calvo señala que las escuelas definen que cursos son impartidos bajo la modalidad de verano, por lo tanto, debería de ser verificado si todas las escuelas lo manejan de la misma forma, conocer si está realmente regulado. Menciona que el Reglamento de Cursos de Verano se encuentra en cola de pendientes dado un criterio de una consultoría externa, donde señala que los cursos de verano no deberían ser impartidos por docentes ordinarios de la institución, lo que genera que se mantenga detenido el análisis, dada esta situación insta a la vicerrectoría a retomar el tema de dicha consultoría.

La señora Raquel Lafuente agradece presentación expuesta. Menciona que se debe de tomar en cuenta que, las personas estudiantes no están llegando al TEC con la preparación que se espera, por lo que, la situación que se presenta en Limón puede estar relacionada o ser un reflejo del llamado “apagón educativo”, agrega, además que, las personas estudiantes podrían estar apostando a pasar los cursos de manera remota, lo que está derivando a menos exigencia. Solicita que sea analizado la razón de ser de los cursos de verano, de donde surgió la necesidad y se conozca si se adapta a la realidad actual que tiene el TEC. En cuanto al reglamento de cursos de verano, agrega que, se tiene un criterio de que a la persona docente no se le puede pagar y además dar días, lo que hace que el tema se encuentre detenido, ya que no se llega a un acuerdo, no hay un criterio claro.

En cuanto a la solicitud ViDa-893-2023 Solicitud modificación del Artículo 36 Bis del Reglamento de Enseñanza y Aprendizaje, de forma tal que habilite a máximo de 3 días, el periodo de matrícula de inclusión para cursos de verano, solicita se amplíen las justificaciones y que esta solicitud sea realizada por el Consejo de Docencia.

El señor Randall Blanco señala que lo más sano es programar la visita al Consejo de Docencia para que sean tratados los temas de FUNDATEC y Cursos de Verano.

El señor Vicerrector indica que llevará al Consejo de Docencia la solicitud ViDa-893-2023, para que sea robustecida y sea analizado el tema del reglamento de cursos de verano, en la sesión del 31 de enero de 2024.

Se queda a la espera de información por parte del Consejo de Docencia, para tramitar.

Se retira el señor Vicerrector.

**8. Revisión Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. (Informe Comisión Ad Hoc EduTEC-028-2023) (A cargo de MSc. Ana Rosa Ruiz)**

La señora Ana Rosa Ruiz expone alcances y propósitos del reglamento de para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC.

El señor Teodolito Guillén indica que está de acuerdo con las reformas, además señala que es importante hacer una revisión de la definición de conceptos.

La señora Raquel Lafuente consulta cuál es el plan a seguir, que ruta se puede seguir para abordar el tema.

La señora Ana Rosa Ruiz menciona que se debería agilizar la audiencia en el Consejo de Docencia, además, seguirá con la revisión de los artículos, para ajustarlos y que sea llevado, el reglamento, a consulta con la comunidad institucional, indicando que con este paso se concretaría el tema, para dar paso a la modificación del reglamento.

La señora Raquel Lafuente indica que se quedará a la espera de la última revisión que realizará la señora Ana Rosa Ruiz, y se continúe con los pasos antes mencionados.

#### **9. DP-118-2023 Plan de Estudios y de la creación del Área Académica de la Maestría en Analítica de Negocio. (A cargo del MAG. Randall Blanco)**

El señor Randall Blanco expone borrador de propuesta sobre el Plan de Estudios y creación del Área Académica de la Maestría en Analítica de Negocio y consulta si el paso a seguir debe ser enviar la propuesta a CONARE para que sea avalado el programa.

Se dispone circular el borrador de la propuesta para que sea revisada y se realicen observaciones.

Se consultará al Dr. César Garita Rodríguez, presidente del Consejo de Posgrado qué posibilidades existen de que, desde las escuelas, sea asumido el presupuesto para el pago de la coordinación del área.

#### **10. VINC-103-2021 Propuesta de reforma integral del Reglamento para la gestión de la propiedad intelectual en el ITCR (A cargo de la M.Eng. Raquel Lafuente)**

Por tiempo, no se logra abordar el tema.

#### **11. Asuntos Varios**

El señor Randall Blanco menciona que realizó una consulta a Gestión de Talento Humano sobre el proceso que se sigue para realizar nombramientos, ya que el Estatuto Orgánico define cómo procedimiento a seguir que, todo nombramiento debe ser aprobado por Consejo de Departamento, y en la actualidad se basan sol en el registro de elegibles para nombrar a una persona en un puesto. Se indica por parte de Gestión de Talento Humano que se solicitará una modificación al Estatuto Orgánico. Se dispone agendar tema en próxima reunión.

Finaliza la reunión al ser las 12:00 m.d.

---

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos  
Coordinadora  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

Dipl. Katherine Montero Montoya  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles